



FIGURA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO ED-5

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Estudio de Detalle

DESCRIPCION

- Estudio de Detalle, en el ámbito de la Unidad de Actuación 9b.
- Promotor: Playa Mar Mojácar, S.L.

EMPLAZAMIENTO

- U.A. 9b, "Los Atalayones", playa de Mojácar, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 20/08/2002 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P. 03/10/2002

OBJETO - RESUMEN

- Ordenación de volúmenes y escalonamiento de la edificación.

CONTENIDO

- Publicación B.O.P., nº 190, de fecha 03/10/2002.
- Copia certificación acuerdo de Pleno, de fecha 20/08/2002.
- Planos de situación, emplazamiento, establecimiento de alineaciones y zonificación.

OBSERVACIONES

- El Estudio de Detalle desarrolla las determinaciones del P.E.R.I. de la U.A. 9b. (expediente PERI-8)
- Urbanización y edificación realizada.
- Suelo Urbano Consolidado.

PRESENTACION DE PLICAS: En el registro General del Iltmo. Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10,00 a 14,00 horas.

APERTURA DE PLICAS: En el Ayuntamiento de El Ejido, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo, si el plazo concluyera en viernes, el primer día hábil se considerará el lunes siguiente, si no fuese festivo.

OFICINA Y DEPENDENCIAS Los pliegos y demás documentación obrante en el Expediente, se hallarán a disposición de quienes lo deseen en la Unidad de Patrimonio Inmueble, de este Ayuntamiento.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: **PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN SEÑALADO CON EL N°..... DE LA PARCELA.....** convocada por el Ayuntamiento de El Ejido, con el siguiente modelo:

D.....,
mayor de edad, con domicilio en.....,
DNI n°..... en
nombre propio (o en representación de.....
como acredita por la Escritura de Poder debidamente
bastanteada) enterado de la convocatoria de subasta anun-
ciada en BOP n°....., de fecha....., toma
parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela
n°..... del LIB en el precio de.....
(letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas Adminis-
trativas Particulares que se acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma»

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de D.N.I y N.I.F.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Escritura de Poder, si se actúa en representación de otra persona, bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

d) Escritura de constitución e la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza (o copia compulsada por Notario o por el Secretario de la Corporación).

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad Judicial, administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

El Ejido, a 25 de septiembre de 2002.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Enciso Ruíz.

6179/02

AYUNTAMIENTO DE GADOR

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el Art. 158.2 de la misma Ley y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación

en Sesión Plenaria celebrada el día 26 de julio del presente adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente N° 1 de Modificaciones de Crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, que afecta al vigente presupuesto de ésta Corporación.

Suplementos de Crédito aprobados resumidos por capítulos:

CAP.	ANTERIOR	AUMENTOS	DEDUCCIONES	DEFINITIVO
1	391.609,14	3.605	—	395.214,14
7	86.946,03	12.919	—	99.865,03

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Gádor, 16 de septiembre de 2002.

EL ALCALDE, Eugenio J. González García.

6357/02

AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR

A N U N C I O

D. Salvador Esparza Pedrol, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería),

HACE SABER: La Corporación Municipal en sesión Plenaria con carácter extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de agosto de 2002, acordó aprobar definitivamente el Estudio de detalle, con objeto de ordenación de los volúmenes edificatorios y la modificación de las rasantes naturales, para, debido a la topografía accidentada del terreno, adaptar la edificación a la topografía resultante, escalonándose sin alterar los parámetros de la ordenanza que le es de aplicación a la parcela de referencia, en la U.A.-9B de las NN.SS. de Mojácar, promovido a instancia de la mercantil PLAYA-MAR MOJÁCAR, S.L.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo. El plazo para interponer el recurso será de quince días, contado desde la fecha de publicación del presente edicto, advirtiéndose que si se interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. El recurso contencioso administrativo, podrá ser interpuesto directamente ante el orden Jurisdiccional contencioso-administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde aquél en que reciba, la notificación expresa del recurso de reposición o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición del recurso de reposición, si lo hubiere interpuesto potestativamente.

Mojácar, a 10 de septiembre de 2002.

EL ALCALDE, Salvador Esparza Pedrol.



Ayuntamiento de
Mojácar

SECRETARÍA
Certi_playamar

CERTIFICACIÓN

Acuerdo Pleno Corporativo
20/08/2002
Página 1 de 2



DOÑA PALOMA MARTÍN MARTÍN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR (ALMERÍA).-

CERTIFICO: Que en la Sesión de carácter Extraordinario y urgente, celebrada por la Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería), el día 20/08/2.002, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva literalmente se transcribe:

15.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1 DE LA UA-9.B.

Visto el expediente tramitado a instancia de la mercantil PLAYAMAR, S.L con objeto de la aprobación de un ESTUDIO DE DETALLE en la parcela nº 1 de la Unidad de Actuación nº 9-B de las NN.SS de Mojácar, con objeto de ordenar los volúmenes edificatorios y la modificación de las rasantes naturales debido a la topografía accidentada del terreno, a fin de adaptar la edificación a la topografía resultante, escalonándose sin alterar los parámetros de la ordenanza que le es de aplicación a la parcela de referencia, y en cumplimiento de las prescripciones del PERI que desarrolla la UA-9.B aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 28 de enero de 2.002.

Visto que habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno celebrada el 16 de mayo de 2.002, y expuesto al público durante el plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el B.O.P nº 132 de 12 de julio de 2.002, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, "La Voz de Almería " de 02 de julio de 2.002, no consta en el expediente que se hayan formulado alegaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo, en sentido favorable a su aprobación definitiva, así como el DICTAMEN previo de la Comisión Informativa de Urbanismo en sentido favorable adoptado por mayoría de los asistentes(tres votos a favor, uno del grupo PP, uno del grupo PSOE, y uno del grupo MOJACAR 2.000, y una abstención del grupo IU-CA).

Iniciado el debate, toma la palabra el Sr. Concejal y portavoz del grupo IU-CA, D. Carlos Cervantes Zamora quien se manifiesta en el sentido de no entender porqué cuando el Ayuntamiento toma la adopción de acuerdo estableciendo como rasante la natural del terreno se siguen tramitando expedientes de modificación de la altura de la rasante de la calle.

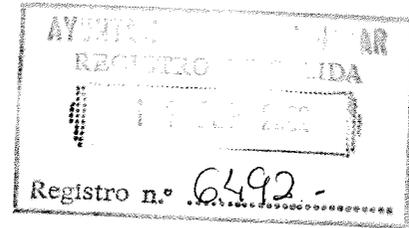


**Ayuntamiento de
Mojácar**

SECRETARÍA
Certi_playamar

CERTIFICACIÓN

Acuerdo Pleno Corporativo
20/08/2002
Página 2 de 2



Asimismo quiere que se comprueba si la documentación técnica cuenta con visado colegial.

Comprobado que el expediente cuenta con visado colegial, y somete al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE de la Unidad de Actuación UA-9.B de las NN.SS de Mojácar,

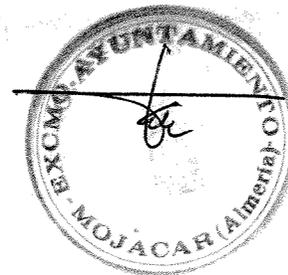
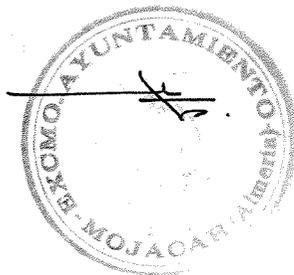
SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.P.

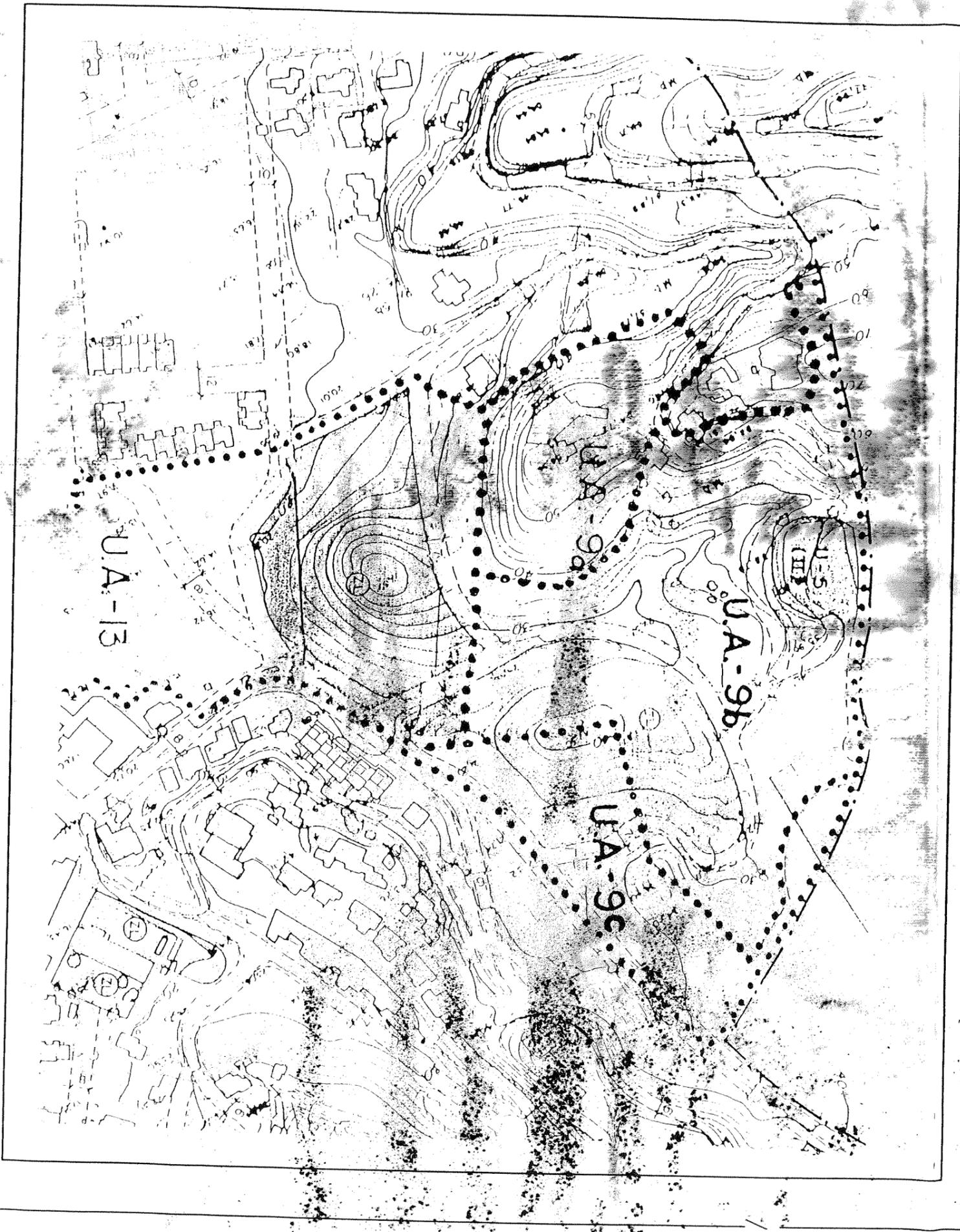
TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Vista la propuesta de acuerdo y llegado el turno de la votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes (con el siguiente resultado: nueve votos a favor, de los cuales: tres del grupo PSOE, dos del grupo PP, dos del grupo MOJACAR 2.000 y dos del grupo IU-CA)".

Y para que conste y surtan sus efectos oportunos, con la advertencia del Art. 206 del R.O.F., expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, D. Salvador Esparza Pedrol, en Mojácar a treinta de agosto de 2.002

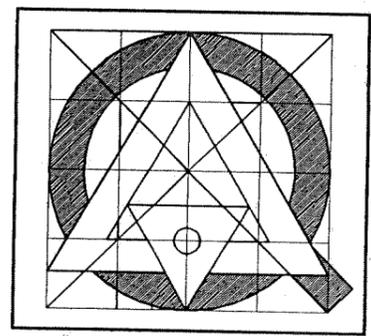
Vº Bº
ALCALDE - PRESIDENTE





COPIA
 VISADO ESTATUTARIO
 22 JUL. 2002 (*)
 Este ejemplar es copia del documento visado en la fecha arriba indicada. (*)

DILIGENCIA: La pongo yo, el secretario para hacer constar que la presente documentación planimetría, ha sido aprobada DEFINITIVAMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20/08/02 Mojácar, a 10 de septiembre de 2002 Secretaría Interventora,



PROYECTO
 ESTUDIO DE DETALLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIONES, RASANTES Y VOLUMENES

FRANCO ARQUITECTURA S.L.
 ARQUITECTURA Y URBANISMO

 ANDRÉS FRANCO RECHE
 AVDA. PUENTE 2/N 04200 ALBOX ALMERIA
 TLF. (960) 43 0606. FAX (960) 43 09 00

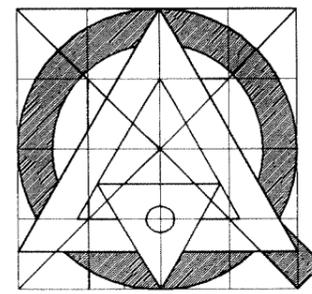
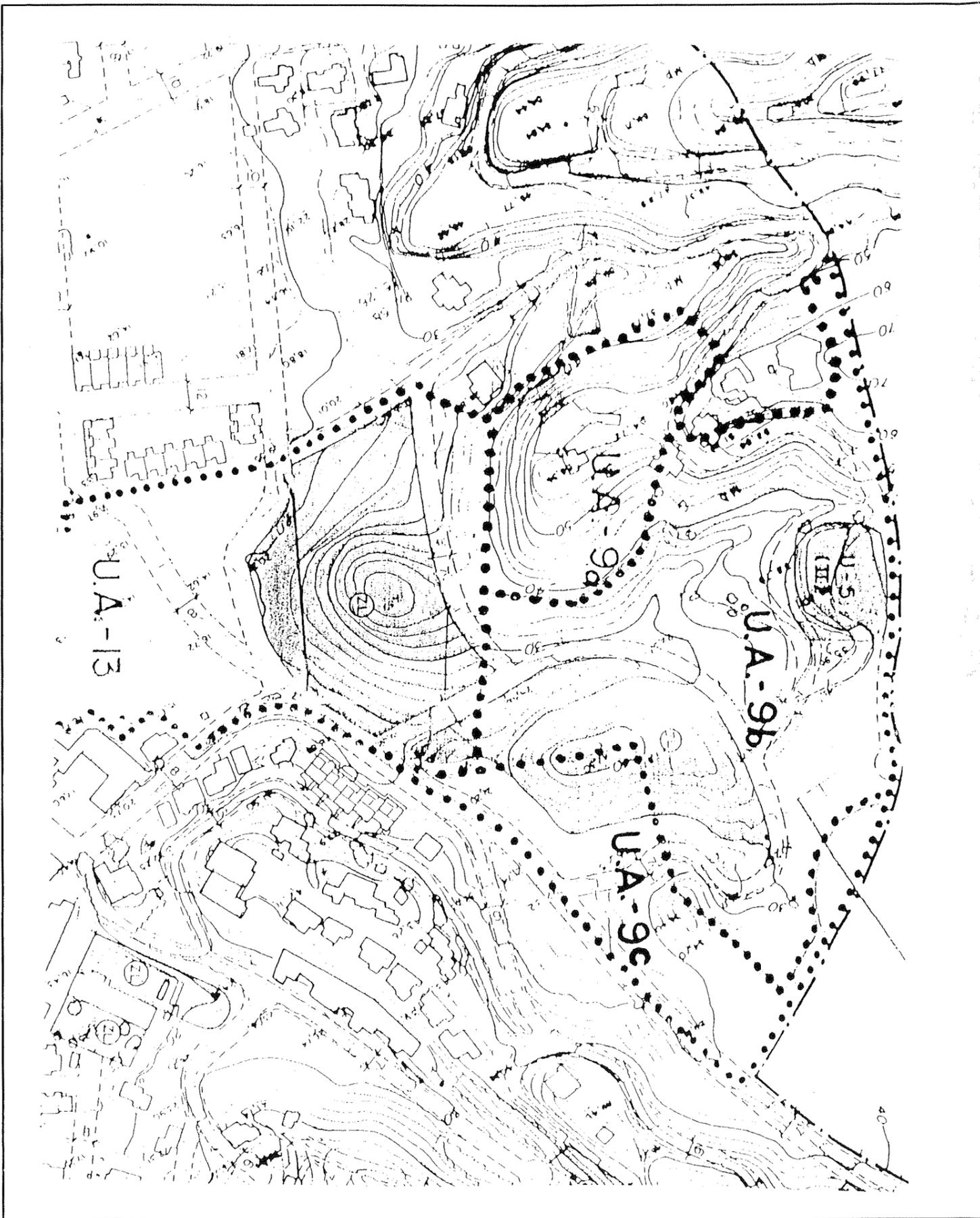
PROPIETARIO
 PLAYAMAR MOJACAR S.L.

SITUACIÓN
 PARCELAS I DEL P.E.R.I. UA-9B.
 LOS ATALAYONES. (MOJACAR)

B. D. —
 REF. —

DELINEA	FECHA	ESCALA	N PLANO
DORA	JULIO/2002	1/2000	1

PLANO DE
 SITUACION



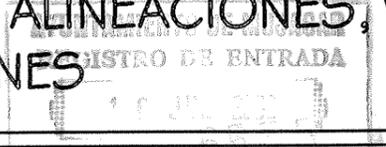
FRANCO ARQUITECTURA S.L.
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Andrés Franco
ANDRÉS FRANCO REGHE
AVDA. PUENTE SAN 04800 ALCOX ALMERIA
T.L.F. (960) 43 08 08. FAX (960) 43 08 00

B. D. --
REF. --

PROYECTO

ESTUDIO DE DETALLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIONES, RASANTES Y VOLUMENES



PROPIETARIO

PLAYAMAR MOJACAR S.L.

SITUACION

PARCELAS I DEL P.E.R.I. UA-9B.
LOS ATALAYONES. (MOJACAR)

DELINEA

DORA

FECHA

JULIO/2002

ESCALA

1/2000

N PLANO

1

PLANO DE

SITUACION